

CONTENIDO:

POSICIONAMIENTO RELATIVO A LA PROFESIONALIZACIÓN DEL PERSONAL DE SALUD DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADO POR EL DIPUTADO ROBERTO CARLOS LÓPEZ GARCÍA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

POSICIONAMIENTO RELATIVO A LA PROFESIONALIZACIÓN DEL PERSONAL DE SALUD DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADO POR EL DIPUTADO ROBERTO CARLOS LÓPEZ GARCÍA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Dip. Miguel Ángel Villegas Soto,
Presidente de la Mesa Directiva
del Congreso del Estado.

Roberto Carlos López García, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en el ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 8° fracción II y 241 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito presentar *Posicionamiento relativo a la profesionalización del personal de Salud del Estado de Michoacán.*

Los Sistemas Estatales de Salud en todo el país se encuentran actualmente en una situación complicada, a pesar del esfuerzo realizado por el gobierno de la República para tener una cobertura universal en la prestación de los servicios de salud y de esta manera garantizar el derecho a la protección de la salud que toda persona tiene, como lo dispone el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, precepto constitucional que además prevé la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general.

A su vez, la Ley General de Salud establece en su artículo 13 fracción I, que a los gobiernos de las entidades federativas, en materia de salubridad general, les corresponde organizar, operar, supervisar y evaluar la prestación de los servicios de salubridad general, que se indican a continuación:

- I. La atención médica, preferentemente en beneficio de grupos vulnerables;
- II. La atención materno-infantil;
- III. La salud visual;
- IV. La salud auditiva;
- V. La planificación familiar;
- VI. La salud mental;
- VII. La organización, coordinación y vigilancia del ejercicio de las actividades profesionales, técnicas y auxiliares para la salud;
- VIII. La promoción de la formación de recursos humanos para la salud;
- IX. La coordinación de la investigación para la salud y el control de ésta en los seres humanos;
- X. La información relativa a las condiciones, recursos y servicios de salud en el país;
- XI. La educación para la salud;

- XII. La orientación y vigilancia en materia de nutrición;
- XIII. La prevención y el control de los efectos nocivos de los factores ambientales en la salud del hombre;
- XIV. La salud ocupacional y el saneamiento básico;
- XV. La prevención y el control de enfermedades transmisibles;
- XVI. La prevención y el control de enfermedades no transmisibles y accidentes;
- XVII. La prevención de la invalidez y la rehabilitación de los inválidos;
- XVIII. La asistencia social;
- XIX. El programa contra el alcoholismo; y
- XX. El programa contra el tabaquismo.

Al Considerar que estos servicios son organizados, operados, supervisados y evaluados por las autoridades locales, subrayamos su obligación de impulsar y fomentar la formación, capacitación y actualización de los recursos humanos para prestar los servicios de salud referidos, con la calidad que merecen y esperan los habitantes de nuestra entidad federativa.

En lo que va de la presente administración, la Secretaría de Salud Federal formalizó a más de 2,500 trabajadores de los servicios de salud de Michoacán, cumpliendo así con un compromiso que el Presidente hizo a los michoacanos en el año 2012, al reconocer que un estado de salud óptimo no se puede visualizar sin el esfuerzo y el trabajo de los médicos, odontólogos, psicólogos, nutriólogos, químicos, biólogos, enfermeras, trabajadores sociales y otros profesionales de la salud.

Por nuestra parte, reconocemos a las trabajadoras y los trabajadores que se encuentran en servicio en los centros de salud y hospitales del Estado, donde no satisfechos con cumplir responsablemente con sus labores cotidianas, todavía tienen el ánimo para estudiar y alcanzar un mayor nivel académico que les permita certificarse y profesionalizarse en sus respectivas ramas, para estar en condiciones de ofrecer sus servicios a los michoacanos con la mayor calidad posible. Por ello, considero que este esfuerzo de los trabajadores de los servicios de salud del Estado, debe ser compensado con un salario y prestaciones acordes con su nivel académico, con su desempeño laboral y sin distingos de ninguna especie.

En ese contexto, es oportuno señalar que Michoacán es uno de los estados pioneros en llevar a cabo un proceso de profesionalización laboral en el sector salud, en cuya primera etapa resultaron beneficiadas más de 340 enfermeras y trabajadoras sociales, pero aún quedan más sin acceder a dicho reconocimiento institucional que implica una mejora sustancial en sus condiciones laborales que, de otorgarse, derivará en una mejor calidad de vida de estos servidores de la salud y sus familias.

La Septuagésima Segunda Legislatura aprobó 47 millones de pesos para llevar a cabo el procedimiento de promoción por profesionalización laboral del personal de los centros de salud y hospitales del Estado, llevándose a cabo dicho proceso en el año 2015, después de la lucha tenaz de las enfermeras y trabajadoras sociales que resultaron beneficiadas con dicha promoción, quedando pendiente de recibir un beneficio similar otras categorías como son los médicos, odontólogos, químicos y enfermeras.

Ante estas circunstancias y dada la problemática que actualmente enfrentan los trabajadores de la salud, se hace un atento llamado al titular del Poder Ejecutivo, para que instruya al Secretario de Salud para que inicie los trabajos de la segunda etapa de promoción por profesionalización laboral del personal de la salud, y que dicho procedimiento sea transparente desde la publicación de la convocatoria hasta concluir con la entrega de los nombramientos respectivos por parte de la autoridad al trabajador beneficiado. Asimismo, invito al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud, a través de la Sección XXI, Michoacán, en cuanto titular de las Condiciones Generales de Trabajo, así como a otras organizaciones legalmente constituidas y a sus respectivos agremiados, a que sean vigilantes del próximo proceso, que deberá realizar el Gobierno del Estado por el bienestar de sus trabajadores y por una mayor calidad de la salud de los michoacanos.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 15 de diciembre del 2017.

Atentamente

Dip. Roberto Carlos López García



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Adriana Hernández Íñiguez
PRESIDENCIA

Dip. Antonio García Conejo
INTEGRANTE

Dip. Carlos Humberto Quintana Martínez
INTEGRANTE

Dip. Mary Carmen Bernal Martínez
INTEGRANTE

Dip. Ernesto Núñez Aguilar
INTEGRANTE

Dip. Enrique Zepeda Ontiveros
INTEGRANTE

Dip. Miguel Ángel Villegas Soto
INTEGRANTE

MESA DIRECTIVA

Dip. Miguel Ángel Villegas Soto
PRESIDENCIA

Dip. Nalleli Julieta Pedraza Huerta
VICEPRESIDENCIA

Dip. Jeovana Mariela Alcántar Baca
PRIMERA SECRETARÍA

Dip. Yarabí Ávila González
SEGUNDA SECRETARÍA

Dip. Rosalía Miranda Arévalo
TERCERA SECRETARÍA

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtro. Ezequiel Hernández Arteaga

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE
APOYO PARLAMENTARIO
Lic. Adriana Zamudio Martínez

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE
ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA
Lic. Jorge Luis López Chávez

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
Lic. Miguel Felipe Hinojosa Casarrubias

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA A
COMISIONES Y ASUNTOS CONTENCIOSOS
Lic. Liliana Salazar Marín

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y
ASUNTOS EDITORIALES
Lic. Andrés García Rosales

DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA
Lic. Pedro Ortega Barriga

PUBLICACIÓN ELABORADA POR EL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES

JEFE DE DEPARTAMENTO
Lic. ASUÁN PADILLA PULIDO

CORRECTOR DE ESTILO
JUAN MANUEL FERREYRA CERRITEÑO

REPORTE Y CAPTURA DE SESIONES

Bárbara Merlo Mendoza, María Guadalupe Arévalo Valdés, Dalila Zavala López, María del Socorro Barrera Franco, Juan Arturo Martínez Ávila, Nadia Montero García Rojas, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Martha Morelia Domínguez Arteaga, María Elva Castillo Reynoso, Gerardo García López, Perla Villaseñor Cuevas.

www.congresomich.gob.mx